



## Aceptada, Respuesta Vía Infomex

Hermosillo, Sonora a 12 de julio del 2018

C. Alejandro Ochoa  
**PRESENTE.**

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01013218** presentada el día **26 de junio del 2018**, en la que solicita: **Con fundamento en el Art. 127 de la LTAIPES solicito en formato EXEL Estructura Orgánica hasta tres niveles (poder, secretaria, unidad administrativa) del Gobierno del Estado incluidos Secretarías, Poder Judicial, Poder legislativo, Tribunales, Organismo autónomo, Organismo desconcentrado, Organismo público descentralizado**, me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud ha sido **ACEPTADA** y en cuanto a la misma le manifiesto lo siguiente:

Esta Unidad de Transparencia recibió oficio No. 12-06/739 signado por el Director General de Planeación, Administración y Evaluación, en el cual indica que la información sobre la Estructura Orgánica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura no se encuentra en formato de Excel por lo se adjunta archivo en formato PDF con la información actualizada al mes de junio de 2018.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en su Artículo 126, que a la letra dice: Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Aunado a lo anterior, se sustenta conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI):

Criterio/009-10 Elaboración de documentos ad hoc, que señala: Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Además se hace de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible en el Portal Transparencia Sonora en el sitio :  
<http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Poder+Ejecutivo/Secretar%C3%ADas/SAGARHPA/Hist%C3%B3rico/Estructura+Organica/Organigrama/>

Otro lugar para obtener Información:

En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:

Documento Electrónico Adjunto: **SAGARHPA ESTRUCTURA ORGANICA JUNIO 2018.pdf**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**SAGARHPA**